Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 05 de mayo de 2.006

Expediente Nº 8.207/06

Res. C.D. Nº 153/06

VISTO:

La solicitud del Dr. José Orlando Ávila Blas;

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo considera atendible la presentación realizada, habida cuenta de que se trata de un hecho fortuito;

POR ELLO, en su sesión del día 03 de Mayo del corriente año y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a la solicitud interpuesta por el Dr. José Orlando Ávila Blas, y otorgarle un plazo de hasta 3 (tres) meses para reponer el material bibliográfico aludido en el informe a fs. 1 ("in fine") producido por el Departamento Biblioteca de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber al Dr. José Orlando Ávila Blas y siga al Departamento de Biblioteca para su toma de razón, registro y demás efectos.

NV
SMV

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas